



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
 En la ciudad de La Paz a horas 10:53 del
 día 22 de 09 de 2023 notifique con
 No. RESOLUCIÓN ASFI/1019/2023

RESOLUCIÓN ASFI/ **1019** /2023
 La Paz, 15 SET. 2023

de fecha 15-09-2023, emitida por (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) a BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.
Av. Hernando Siles, calle 10, Edificio ES.MSA. No 5555, 21 obrajes

Patricia Nava Paz
 Subgerente Adjunto Legal Normativo
 R.P.A. No. 6774158PNP
 Banco de Crédito de Bolivia S.A.

VISTOS:

Las cartas MKTPROD CTA 163/2023 y MKTPROD CTA 173/2023, presentadas por el BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A., el 18 de agosto y 8 de septiembre de 2023, respectivamente y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A., en adelante la Entidad Financiera, mediante nota MKTPROD CTA 163/2023, recibida el 18 de agosto de 2023, solicitó autorización a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para realizar la Actividad Permanente denominada "PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1", remitiendo la documentación respectiva.

Que, con carta ASFI/DSR II/R-190289/2023 de 24 de agosto de 2023, ASFI observó la citada Actividad Permanente, por lo que la Entidad Financiera, a través de la nota MKTPROD CTA 173/2023, recibida el 8 de septiembre de 2023, subsanó las observaciones efectuadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley".

Que, el Parágrafo I, Artículo 332 de la Constitución Política del Estado, determina que: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

ARC/GBJ/DBM

Pág. 1 de 4

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Cundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2174444 Int. 6705 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf: (591-3) 3621094 · **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659 · **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarjaya:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709



Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, dispone que: *“La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo”.*

Que, mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, el señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó a la Lic. Ivette Espinoza Vasquez como Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, mediante Resolución Administrativa ASFI/139/2023 de 8 de septiembre de 2023, la Lic. Ivette Espinoza Vasquez, delegó funciones atribuidas a la Dirección General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), al Ing. Willy Edmundo Carranza Dick, excepto las que se encuentran descritas en el Parágrafo III del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y las prohibidas de forma expresa por disposición legal, del 12 al 15 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso aa) del Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, establece como atribución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: *“Emitir normativa para regular la publicidad o propaganda relacionada con los servicios y productos financieros que ofrecen las entidades bajo su ámbito y prohibir o suspender la publicidad o propaganda cuando a su juicio pueda confundir al público acerca de las operaciones que les corresponde realizar según lo dispone la presente Ley o cuando pueda promover distorsiones graves en el normal desenvolvimiento del Sistema Financiero”.*

Que, el Parágrafo I del Artículo 74 de la mencionada Ley, dispone que:

“I. Los consumidores financieros gozan de los siguientes derechos:

- a) *Al acceso a los servicios financieros con trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.*
- b) *A recibir servicios financieros en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a sus intereses económicos.*
- c) *A recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna y accesible de las entidades financieras, sobre las características y condiciones de los productos y servicios financieros que ofrecen.*

ARG/GBJ/DBM

Pág. 2 de 4

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2174444 Int. 6705 · Casilla N° 6118 · **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · **Santa Cruz:** Centro Defensorial I: Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf: (591-3) 3621094 · **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad:** Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarjaya:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709



- d) *A recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras, debiendo éstas actuar en todo momento con la debida diligencia.*
- e) *Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.*
- f) *A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.*
- g) *A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.*
- h) *Otros derechos reconocidos por disposiciones legales y reglamentarias”.*

Que, el Artículo 3°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la RNSF, establece en cuanto a la Autorización de actividades permanentes que: “La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, conforme las atribuciones establecidas en el inciso aa), parágrafo 1 del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, autorizará las actividades de carácter permanente o mayores a tres (3) años, por las cuales las entidades supervisadas, benefician a sus clientes o usuarios con la acumulación de millas, puntos, entrega de premios, descuentos, siempre que el consumidor financiero no pierda la acumulación lograda y no se modifiquen las condiciones iniciales.

Para tal propósito, las entidades supervisadas solicitarán la autorización a ASFI, remitiendo al efecto lo siguiente:

- a. *Carta de solicitud, suscrita por la o el representante legal de la entidad supervisada;*
- b. *Síntesis de la actividad que efectuarán, incluyendo el material a emplear y el detalle de los medios de comunicación seleccionados por la entidad;*
- c. *En caso de existir contrataciones, las copias de los contratos con los respectivos proveedores o empresas encargadas de realizar la publicidad de dichas actividades.*

ASFI, evaluará los documentos presentados y en caso de existir observaciones, éstas serán comunicadas a la entidad supervisada, para que sean subsanadas en el plazo que determine ASFI, sino existieran observaciones, en un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, emitirá Resolución expresa de Autorización”.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Financiera, solicitó la respectiva autorización en virtud a lo determinado en el Artículo 3°, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la RNSF, asimismo, remitió una síntesis de la Actividad Permanente denominada “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”, con enfoque en los derechos de los consumidores financieros, de cuya evaluación, en el marco de las atribuciones de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, se determina que no existen

ARC/GBJ/DBM

Pág. 3 de 4

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres del Poeta, Torre “A”, pisos 4, 5, 6 · calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2174444 Int. 6705 · Casilla N° 6118 · **El Alto**: Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach’a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo · Telf: (591-2) 2834449 · **Potosí**: Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central · Telf: (591-2) 6230858 · **Oruro**: Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468 · **Santa Cruz**: Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 · Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 · Telf: (591-3) 3621094 · **Cobija**: Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre · Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 · **Trinidad**: Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central · Telf (591-3) 4629659 · **Cochabamba**: Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 · 4584506 · 4583800 · **Sucre**: Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL · Telf: (591-4) 6439774 · Fax: (591-4) 6439776 · **Tarifa**: Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas · Telf: (591-4) 6113709



observaciones a dicho documento, correspondiendo emitir la respectiva autorización.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión y evaluación de la documentación presentada por la Entidad Financiera y realizado el análisis de los mismos, se verificó el cumplimiento a las disposiciones jurídicas antes citadas, correspondiendo emitir la respectiva autorización, correspondiendo la emisión de la presente Resolución Administrativa.

POR TANTO:

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás normativa conexas y relacionada.

RESUELVE:

ÚNICO. - Autorizar al **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, la realización de la Actividad Permanente denominada **“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”**, conforme lo fundamentado en la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y archívese.

[Firma manuscrita]

Ing. Willy Edmundo Carranza Dick
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



[Firma manuscrita]
ARC/GBJ/DBM

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 - Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 - Fax: (591-2) 2430028 - Casilla N° 447 - Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 - calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 - Telf: (591-2) 2174444 Int. 6705 - Casilla N° 6118 - **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo - Telf: (591-2) 2634449 - **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central - Telf: (591-2) 6230858 - **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 - Telf: (591-2) 5117766 - 5112458 - **Santa Cruz:** Centro Defensorial I, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Piso 2 Of. N° 201, Primer Anillo, Casilla N° 1359 - Telf: (591-3) 3336288 - 3336287 - 3336286 - 3336289 - Centro Defensorial II, Zona Sud Este, Plan Tres Mil, E.T. N° 53, Lote N° 14 - Telf: (591-3) 3621094 - **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina N° 046, entre calles Beni y Sucre - Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 - **Trinidad:** Centro Defensorial, calle Pedro de la Rocha esq. calle La Paz N° 59, Zona Central - Telf: (591-3) 4629659 - **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4581800 - **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL - Telf: (591-4) 6439774 - Fax: (591-4) 6439776 - **Tarifa:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas - Telf: (591-4) 6113709

PROYECTO DE DESARROLLO
ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”

Síntesis

Como parte del constante trabajo por brindar servicios de calidad, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Indistintamente: BCP o BANCO) estructuró un Programa que permite otorgar beneficios exclusivos a los clientes que cumplan con los requisitos de la actividad, con el fin de premiar la preferencia y lealtad de sus clientes (en adelante “PARTICIPANTE(S)”).

El Programa denominado “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”, constituye una Actividad de Carácter Permanente, y se desarrollará cumpliendo la normativa emitida al respecto por la Autoridad del Sistema Financiero ASFI.

Se consideraron algunos establecimientos comerciales (en adelante “COMERCIOS”) por la calidad de sus bienes/servicios para participar en el programa otorgando beneficios exclusivos a los clientes del BCP.

El cliente tendrá acceso a todos los medios y canales habilitados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. como ser la página web del BCP www.bcp.com.bo, Banca por Teléfono BCP y Plataformas de Atención al Cliente en agencias BCP físicas para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley de Servicios Financieros.

Toda la información y condiciones del Programa se encontrarán desplegadas en la página web: www.bcp.com.bo.

**PROYECTO DE DESARROLLO:
ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”**

a) Nombre de la Actividad de Carácter Permanente

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Actividad de Carácter Permanente es:

“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”

b) Período de duración

El plazo de vigencia de la presente Actividad de Carácter Permanente es de treinta y siete (37) meses. La Actividad de Carácter Permanente iniciará hasta quince (15) días hábiles posteriores a la notificación con la Resolución de Autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y que se haya informado a la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ respecto a las condiciones de la misma.

c) Participantes y pasos para acceder al premio

Participantes:

Serán considerados PARTICIPANTES de la Actividad de Carácter Permanente denominada “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”, las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural.
2. Ser cliente del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
3. Ser titular de una cuenta de ahorro BCP, es decir que cuente con una tarjeta de débito y/o crédito BCP que esté activa.

Pasos para acceder al premio

Para que el PARTICIPANTE pueda acceder al premio y hacer efectivos los descuentos en los COMERCIOS, los pasos son los siguientes:

1. El PARTICIPANTE deberá cumplir con las condiciones de participación mencionadas en el inciso “c” de este documento.
2. Los PARTICIPANTES que cumplan los requisitos de participación de la Actividad de Carácter Permanente denominada “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1” podrán descargar la aplicación “Tus Beneficios BCP Bolivia” de manera gratuita en Apple Store para dispositivos iOS y Google Play para dispositivos Android. Una vez descargada e instalada los PARTICIPANTES podrán acceder a la misma con su cédula de identidad. En la aplicación móvil, el PARTICIPANTE podrá ver los COMERCIOS disponibles, descuento otorgado y restricciones que se aplican para el uso del descuento. De igual forma, el PARTICIPANTE podrá conocer los

COMERCIOS habilitados para la entrega de premio en la página web www.bcp.com.bo.

3. El PARTICIPANTE podrá descargar de manera gratuita la aplicación Banca Móvil BCP – Bolivia en Apple Store para dispositivos iOS o BCP Bolivia – Banca Móvil en Google Play para dispositivos Android (en adelante Banca Móvil). Este servicio a través del teléfono celular permite que el cliente acceda a información sobre sus cuentas y/o realice operaciones. El PARTICIPANTE podrá conocer todas las condiciones y pasos para habilitar su cuenta en la aplicación Banca Móvil en la página web del banco <https://www.bcp.com.bo/Personas/CanalesAtencion/BancaMovil..>
4. El PARTICIPANTE realizará la compra o consumo en cualquiera de las sucursales físicas o digitales de los COMERCIOS habilitados para la presente Actividad de Carácter Permanente “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”, de acuerdo con el listado del ANEXO 1 del presente documento.
5. Para realizar el pago, el PARTICIPANTE podrá utilizar su tarjeta de débito o crédito del BCP, o escanear el código QR que tenga disponible el comercio, desde la aplicación Banca Móvil.
6. El descuento será aplicado por el COMERCIO en el momento del cobro del consumo.
7. Los descuentos permanecerán habilitados al PARTICIPANTE mientras la actividad permanente esté vigente y el PARTICIPANTE cumpla con todos los requisitos mencionados.
8. A continuación, se detallan a los COMERCIOS habilitados para esta actividad:

| No. | Razón Social | Comercio | Restricciones |
|-----|--|------------------------------|---|
| 1 | SERVICIOS COPABOL S.A. | Pollos Copacabana | Válido todos los días en todos los productos para compras en sucursales Pollos Copacabana y válido todos los días en todos los productos para compras mediante App de Delivery Pollos Copacabana. |
| 2 | KITAVO S.R.L. | Pollos Copacabana Franquicia | Válido todos los días en todos los productos para compras en sucursales Pollos Copacabana y válido todos los días en todos los productos para compras mediante App de Delivery Pollos Copacabana. |
| 3 | SOCIEDAD INVERSORA PORVENIR S.A. (PORVENIR S.A.) | Supermercado Red | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 4 | PAPRIKA S.R.L. | Cayenna | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |

| No. | Razón Social | Comercio | Restricciones |
|-----|------------------------------------|---------------------------|---|
| 5 | PAPRIKA S.R.L. | Paprika | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 6 | SANTIAGO SUR LTDA. | Big Sur | Válido todos los días en todos los productos a precio regular. No acumulable a otras ofertas ni promociones. |
| 7 | CHILDREN & BABY CORP. S.R.L. | Baby Corp | Válido en todas las prendas de vestir Carter's excepto talla NB y 3M. No válido en zapatos, coches, mesas y accesorios. No acumulable a otras ofertas ni promociones. |
| 8 | VAZQUEZ S.R.L. | Yogen Fruz | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 9 | AVANTI S.R.L. LA CANTONATA | La Cantonata | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 10 | SINFRONTERAS S.R.L. | Totto | Válido para la compra en sucursales autorizadas, en todos los productos excepto maletas. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 11 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Nina Brasas | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 12 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Caliente Panadería y Café | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 13 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Ecko Asian Bistro | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |
| 14 | IMPORTADORA DE IDEAS S.A. | Casa Ideas | Válido todos los días en todos los productos. No acumulable con otras ofertas ni promociones. |

d) Lugar y fecha de entrega de premio

Conforme a la naturaleza de la presente Actividad de Carácter Permanente, la fecha de entrega de premio será el momento en que el PARTICIPANTE realice el pago a través de cualquiera de las modalidades descritas en el inciso c) Participantes y Pasos para acceder

al premio, durante la vigencia de la presente actividad, de acuerdo con lo estipulado en el inciso b) Período de vigencia del presente documento.

El lugar de entrega de premio será en las sucursales de los COMERCIOS habilitados para la Actividad de Carácter Permanente “Programa de Fidelización BCP V1” donde se encuentre el cliente en el momento de realizar el pago a través de cualquiera de las modalidades descritas en el inciso c) Participantes y Pasos para acceder al premio de acuerdo con el listado del ANEXO 1 del presente documento.

En el caso de los COMERCIOS que tienen habilitada la opción de sucursales digitales, la entrega del premio se realizará en el lugar donde se encuentre el cliente en el momento de realizar el pago a través de cualquiera de las modalidades descritas en el inciso c) Participantes y Pasos para acceder al premio, de acuerdo con el listado del ANEXO 1 del presente documento.

e) Descuentos ofertados

Los descuentos que serán otorgados en cada COMERCIO se detallan en el ANEXO 2 del presente documento.

Nota. - Para montos superiores de consumo facturado, se aplicará únicamente el descuento del consumo máximo establecido para ese tipo de descuento. Los consumos que sobrepasan este monto no tendrán un porcentaje de descuento adicional. El BCP y el COMERCIO no asumirán ningún descuento adicional por la diferencia.

f) Comunicación sobre la actividad

Las condiciones de la Actividad Permanente estarán disponibles a través de la página web del Banco de Crédito de Bolivia S.A. www.bcp.com.bo dicha información estará disponible para toda persona que quiera participar en la actividad. Asimismo, los clientes que cumplan los requisitos de participación de la Actividad de Carácter Permanente denominada “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1” podrán descargar la aplicación “Tus Beneficios BCP Bolivia” de manera gratuita en Apple Store para dispositivos iOS y Google Play para dispositivos Android. Una vez descargada e instalada la aplicación (App) podrán acceder a la misma con su cédula de identidad. En la aplicación móvil, el cliente podrá ver los COMERCIOS disponibles, descuento otorgado y restricciones que se aplican para el uso del descuento.

PROYECTO DE DESARROLLO:
ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”

ANEXO 1

Lista de sucursales de los COMERCIOS habilitadas para la Actividad de Carácter Permanente “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”

| N° | RAZÓN SOCIAL | Comercio | SUCURSAL |
|----|--|--------------------------------|--|
| 1 | SERVICIOS COPABOL S.A. | Pollos Copacabana | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Arce No 2631 - Multicine • Av. Ballivian N° 1326, Calacoto • Av. Jorge Carrasco N° 1263 - La Jungla, La Ceja • Av. Satélite calle 11 N° 200 entre Carrasco y Valle • Calle Comercio N° 881 • Av. Manco Kapac estación línea naranja • Av. Rafael Pabón, Centro Comercial Megacenter, Irpavi • Av. Saavedra No 1706, Miraflores • Av. 16 de Julio No 54, el Prado • Av. Juan Pablo II – Multicine El Alto • Ciudad Satélite Av. Panorámica – Estación Amarilla • C. Potosí esq. Socabaya N° 1106 <p>SUC. DIGITALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compras por delivery mediante APP de delivery Pollos Copacabana en las ciudades de La Paz y Santa Cruz. Incluye costo de envío. |
| 2 | KITAVO S.R.L. | Pollos Copacabana (Franquicia) | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av.20 de octubre esquina Pedro Salazar. Edificio Strata Piso 1. Sopocachi <p>SUC. DIGITALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compras por delivery mediante APP de delivery Pollos Copacabana en la ciudad de La Paz. Incluye costo de envío. |
| 3 | SOCIEDAD INVERSORA PORVENIR S.A. (PORVENIR S.A.) | Supermercado Red | <p>ORURO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. España casi esquina Madrid frente a la Caja Nacional de Salud (Agua de Castilla) |
| 4 | PAPRIKA S.R.L. | Cayenna | <p>COCHABAMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle José Quezada esq. Parque Fidel Anze, Ed. Tannat • Av. América esq Pantaleón Dalence. Paseo Aranjuez, El Cuarto |
| 5 | PAPRIKA S.R.L. | Paprika | <p>COCHABAMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Gualberto Villarroel esq. Av. Rodríguez Morales |
| 6 | SANTIAGO SUR LTDA. | Big Sur | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Irpavi, Av. Rafael Pabón, Megacenter • Plaza del Estudiante esq. Villazón • San Miguel, Calle 21 Calacoto No 8227 Torre Lydia PB |

| N° | RAZÓN SOCIAL | Comercio | SUCURSAL |
|----|------------------------------|--------------|--|
| 7 | CHILDREN & BABY CORP. S.R.L. | Baby Corp | SANTA CRUZ <ul style="list-style-type: none"> • Calle Velasco entre Mercado y Pari No 334 • Patio Design Lifestyle: Av. Bush Esq. Tercer Anillo Interno • Las Brisas: Av. Banzer y 4to Anillo • Equipetrol: Av. San Martin y 3er Anillo Externo • Ventura Mall: Av. San Martín y 4to Anillo COCHABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • Portales: Av. Pando, Edif. Hotel Portales No 1271 • Paseo Aranjuez: Av. América Esq. Calle Pantaleón Dalence No 488. 2do Nivel. Locales: 206, 207 y 208 |
| 8 | VAZQUEZ S.R.L. | Yogen Fruz | SANTA CRUZ <ul style="list-style-type: none"> • Av. San Martin esq. Calle 6 Este • Patio de Comidas Ventura Mall.- Av. San Martín esquina Av. 4to anillo • Patio de Comidas Cine Center.- 2do Anillo entre Rene Moreno y Mons. Santistevan - zona el Trompillo LA PAZ: <ul style="list-style-type: none"> • Patio de Comidas Mega Center. - Av. Rafael Pabón Edificio: Mega Center Zona: Irpavi. • Patio de comidas Multicine – Av. Arce Nro. 2631 Zona San Jorge |
| 9 | AVANTI S.R.L. LA CANTONATA | La Cantonata | COCHABAMBA Calle España No 409 esq. Mayor Rocha |

| N° | RAZÓN SOCIAL | Comercio | SUCURSAL |
|----|------------------------------------|---------------------------|---|
| 10 | SINFRONTERAS S.R.L. | Totto | <p>COCHABAMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Ayacucho entre Ecuador y Mayor Rocha #359 • Hupermall Av. Pando esq. Portales, Centro comercial Hupermall, PB Local #13 • Av. América esq. Pantaleon Dalence, Centro comercial Paseo Aranjuez, Piso 2 • Calle Esteban Arce entre Jordán y Calama. Shopping Cervantes PB. <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. 16 de Julio, el Prado - Edificio "Alameda", PB • Centro Comercial Shopping Norte • Calle 21 de Calacoto, Comercial "Centro de Moda" • Centro Comercial Multicine • Megacenter, calle Rafael Pabon N° 656 Zona Irpavi • Av. Montenegro 1351 • Z. El Rosario, Av. Illampu Edif. Las Brisas N° 742 entre C. Santa Cruz y Graneros. • Av. Alfredo Sanjinez #500 Centro Comercial Gran Plaza piso 2 local 9, Ciudad Satélite, El Alto <p>SANTA CRUZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Comercial "Ventura Mall" • Centro Comercial "Las Brisas" • Casco Viejo c. 21 de Mayo esq. Junin - Comercial Casco Viejo • Shopping Fidalga Av. Cristo Redentor esq. 3er. Anillo PB • Av. Mutualista, Calle Cupechicho y Los Mangos (Frente a Centro Comercial Norte) <p>ORURO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle 6 de octubre entre Ayacucho y Junin N° 1354 <p>POTOSÍ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaje Boulevard #16, Zona Central <p>SUCRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle San Alberto #180 esq. Bolivar, Zona Central <p>TARIJA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calle Ingavi Nro. 246 entre Sucre y Daniel Campos • Madrid esq. Suipacha |
| 11 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Nina Brasas | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Inofuentes entre calles 17 y 18 de Calacoto, edificio Green Tower, 3er piso |
| 12 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Caliente Panadería y Café | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Av. Inofuentes entre calle 17 y 18, edificio Green Tower |
| 13 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Ecko Asian Bistro | <p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calacoto entre calles 17 y 18, Edificio Green Tower 3er piso |

| N° | RAZÓN SOCIAL | Comercio | SUCURSAL |
|----|---------------------------|------------|---|
| 14 | IMPORTADORA DE IDEAS S.A. | Casa Ideas | LA PAZ: • Megacenter: Av. Rafael Pabón Complejo Ketal • Multicine: Av. Arce casi esquina Pinilla • San Miguel: San Miguel, Calle 21 Esquina Montenegro N° 8226 COCHABAMBA: • Av. Pando Frente al Hotel Portales SANTA CRUZ: • 4to Anillo entre Canal Isuto y Av. San Martín Ventura Mall, 1er Piso - Local 42B. • Av. Banzer esquina Los Cusis 3er Anillo Interno SUCRE: • Plaza 25 de Mayo, número 35. al lado de Vacafría |

**PROYECTO DE DESARROLLO:
ACTIVIDAD DE CARÁCTER PERMANENTE
“PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”**

ANEXO 2

Detalle de descuentos que se otorgarán en cada COMERCIO habilitado para la Actividad de Carácter Permanente “PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN BCP V1”

| N° | Razón Social | Comercio | Cantidad de descuentos aplicables por cliente | Descuento por consumo aplicable al cliente* | Monto máximo de descuento aplicable por consumo |
|-----------|--|------------------------------|--|--|--|
| 1 | SERVICIOS COPABOL S.A. | Pollos Copacabana | Indeterminado | 5% de descuento en sucursal de Pollos Copacabana y 10% en la APP de delivery Pollos Copacabana | Hasta Bs 100 de descuentos en sucursal de Pollos Copacabana y Bs 200 en la APP de delivery Pollos Copacabana |
| 2 | KITAVO S.R.L. | Pollos Copacabana Franquicia | Indeterminado | 5% de descuento en sucursal de Pollos Copacabana y 10% en la APP de delivery Pollos Copacabana | Hasta Bs 100 de descuentos en sucursal de Pollos Copacabana y Bs 200 en la APP de delivery Pollos Copacabana |
| 3 | SOCIEDAD INVERSORA PORVENIR S.A. (PORVENIR S.A.) | Supermercado RED | Indeterminado | 5% de descuento | Hasta Bs 1.000 de descuento |
| 4 | PAPRIKA S.R.L. | Cayenna | Indeterminado | 10% de descuento | Hasta Bs 200 de descuento |
| 5 | PAPRIKA S.R.L. | Paprika | Indeterminado | 10% de descuento | Hasta Bs 200 de descuento |

| | | | | | |
|----|------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------|----------------------------|
| 6 | SANTIAGO SUR LTDA. | Big Sur | Indeterminado | 10% de descuento | Hasta Bs 500 de descuento |
| 7 | CHILDREN & BABY CORP. S.R.L. | Baby Corp | Indeterminado | 10% de descuento | Hasta Bs 500 de descuento |
| 8 | VAZQUEZ S.R.L. | Yogen Fruz | Indeterminado | 7% de descuento | Hasta Bs 70 de descuento |
| 9 | AVANTI S.R.L. LA CANTONATA | La Cantonata | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs 300 de descuento |
| 10 | SINFRONTERAS S.R.L. | Totto | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs 500 de descuento |
| 11 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Nina Brasas | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs 200 de descuento |
| 12 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Caliente Panadería y Café | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs 200 de descuento |
| 13 | AMIKUNY SERVICIOS Y ALIMENTOS S.A. | Ecko Asian Bistro | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs 200 de descuento |
| 14 | IMPORTADORA DE IDEAS S.A. | Casa Ideas | Indeterminado | 10% de descuento. | Hasta Bs. 500 de descuento |

*Ejemplo: Si el comercio tiene habilitado un descuento del 10% y el monto máximo de descuento es cien bolivianos (Bs. 100) y un cliente realiza un consumo de entre un boliviano (Bs. 1) hasta mil bolivianos (Bs. 1.000), se realizará el descuento en base al 10% establecido que corresponde son cien bolivianos (Bs. 100). En el caso de que el cliente realice un consumo igual o mayor a un mil un bolivianos (Bs. 1.001) se aplicará únicamente el descuento máximo de cien bolivianos (Bs. 100).